



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 556 - 19**

Comodoro Rivadavia, 01 NOV. 2019

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Proyectos y actividades didácticas en Educación Ambiental" (CUDAP ENTRADA N° 7453/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Natalia Vittone, docente de la Carrera Licenciatura en Gestión ambiental de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta de referencia incluye en la Unidad Ejecutora a la Dra. Ana María Raimondo y Lic. María Gracias Ayroldi Chenot como Co-directoras y capacitadoras.

Que la propuesta presenta como objetivos específicos: desarrollar los pasos de un proyecto de educación ambiental aplicado a su comunidad, conocer y diferenciar los distintos tipos de juegos y cómo conviene aplicarlos, incorporar las herramientas para poder planificar un juego de educación ambiental en una secuencia de aprendizaje fluido, aplicar los contenidos teóricos en varios prácticos de juegos que simulen situaciones reales de trabajo y entender la evaluación como un proceso fundamental de cualquier proceso educativo y cómo el juego puede colaborar en ello.

Que la propuesta de referencia está destinada a docentes de nivel primario, docentes de nivel secundario, actores claves de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil.

Que la propuesta fue elevada para su aval al Ministerio de Educación de Chubut, por lo tanto su ejecución queda supeditada a la aprobación del mismo.

Que cuenta con una carga horaria de 16 horas reloj.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Proyectos y actividades didácticas en Educación Ambiental", dirigido por la Lic. Natalia Vittone.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Lic. Natalia Vittone, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSO-SJB: 556 - 19**

lmo  
rso  
pi9

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente